ANEXO II

Programaciones didácticas

CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. La programación didáctica se corresponderá con las características siguientes:

En las especialidades de Filosofía, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Francés, Inglés, Música, Educación Física, Economía y Tecnología, la programación estará referida al desarrollo del currículo de una especialidad para un año académico en relación a un curso de educación secundaria obligatoria, bachillerato o ciclos formativos de formación profesional, elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

La programación didáctica en las especialidades de Lengua Castellana y Literatura, Lengua y Literatura Valenciana, de Inglés y de Francés deberá redactarse en el idioma correspondiente.

En la especialidad de Orientación Educativa, el aspirante elegirá entre presentar la programación de un departamento de orientación en un Instituto de Educación Secundaria o el plan general de actuación en un centro docente desde un Servicio Psicopedagógico Escolar. En todo caso, deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades de intervención o programas de orientación que deberán estar numerados.

En las especialidades referidas a la formación profesional, la programación deberá versar sobre el desarrollo del currículo en un módulo de formación profesional y deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

2. Las programaciones didácticas deberán contener como mínimo los siguientes apartados:

2.1 Para las especialidades referidas a la formación profesional:

- Resultados de aprendizaje
- Competencias profesionales, personales y sociales.
- Contenidos
- Metodología: orientaciones didácticas
- Criterios de evaluación
- Atención al alumnado con necesidades educativas específicas
- Recursos materiales

2.2. Para la especialidad de Orientación Educativa, la programación del departamento o el plan de actuación del centro deberá concretar, al menos, los apartados siguientes:

1. Introducción
    1.1. Justificación
    1.2. Contextualización
2. Organización y funcionamiento del departamento de Orientación o del Servicio Psicopedagógico Escolar.
3. Metodología general.
4. Ámbitos de actuación (atención a la diversidad desde el currículum, igualdad i conviviencia, acción tutorial, orientación académica y profesional…)
    4.1. Competencias y elementos transversales.
    4.2. Objetivos.

BORRADOR

5. Programas de orientación y unidades de intervención:
   5.1. Ámbito de actuación
   5.2. Metología específica.
   5.3. Competencias y elementos transversales.
   5.4. Objetivos.
   5.5. Secuencia de actividades temporalizada.
   5.6. Recursos materiales.
   5.7. Criterios e instrumentos de evaluación.
   5.8. Coordinación con agentes externos.
6. Evaluación de la práctica orientadora e indicadores de éxito:
   6.1. Evaluación de la adecuación ~~de cada uno~~ de los elementos de la programación o del plan de intervención.
   6.2. Cuestionario de autoevaluación de propia práctica orientadora y del funcionamiento del trabajo en equipo

2.3. Para el resto de especialidades:

Las programaciones didácticas en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato deberán concretar, por lo menos, los apartados siguientes:

1. Introducción.
   1.1Justificación de la programación.
   1.2 Contextualización.
2. Elementos curriculares:
- Objetivos de la etapa.
- Contenidos.
- Criterios de evaluación.
- Competencias.
3. Evaluación del aprendizaje del alumnado:
- Relación de los criterios de evaluación con los instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación.
4. Metodología. Orientaciones didácticas:
- enfoques metodológicos (de la asignatura y/o ámbito de conocimiento)
- didácticas específicas (de la asignatura para determinados procesos y/o bloques de contenidos)
5. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con alumnado que requiera actuaciones para la compensación de las desigualdades (medidas de Nivel III y Nivel IV).
6. Unidades didácticas:
- Organización de las unidades didácticas.
- Actividades de refuerzo y ampliación.
- Elementos transversales.
- Actividades complementarias y extraordinarios.
- Distribución temporal de las unidades didácticas.
7. Evaluación de la práctica docente e indicadores de éxito:
- Evaluación de la adecuación ~~de cada uno~~ de los elementos de la programación didáctica y de las unidades didácticas.

BORRADOR

- Cuestionario de autoevaluación de la misma práctica docente i del funcionamiento del trabajo en equipo.

~~Para todas las especialidades, la programación tendrá una extensión máxima de 60 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara y a doble espacio, y con letra tipo «arial» 12 puntos sin comprimir (si se incluyeran tablas, cuadros, esquemas, etc., con una extensión máxima de 15 folios y también se deberán ajustar a dichas exigencias). No podrán contener hipervínculos. La portada y el índice de la programación didáctica, así como referencias bibliográficas no se incluirán dentro del cómputo de los 60 folios. No se incluirán anexos.~~

La programación didáctica tendrá, sin incluir portada, índice ni anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, utilizando única y exclusivamente la letra cuya denominación exacta es "Arial" (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial), tamaño 12 puntos sin comprimir. No podrán contener hipervínculos. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple.
En el caso de incluir anexos, estos tendrán una extensión máxima de 15 folios.

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

A) La programación didáctica contendrá 15 unidades didácticas y se organizará en uno de los siguientes formatos:
1. Se corresponderá con un curso académico de uno de los niveles correspondientes a los curículos oficiales de los idiomas impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunitat Valenciana, o bien
2. Se organizarán en tres bloques de 5 unidades cada uno de ellos. Cada bloque se corresponderá con uno de los niveles impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunitat Valenciana.
La programación didáctica se redactará en el idioma correspondiente.

B) Las programaciones didácticas deberán contener, como mínimo, los apartados siguientes:
- Introducción:
Perfil del alumnado. Orientaciones metodológicas para el desarrollo de las competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas.

La programación didáctica tendrá, sin incluir portada, índice ni anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, utilizando única y exclusivamente la letra cuya denominación exacta es "Arial" (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial), tamaño 12 puntos sin comprimir. No podrán contener hipervínculos. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple.
En el caso de incluir anexos, estos tendrán una extensión máxima de 15 folios.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

A) Presentación de la programación didáctica:
1) La programación didáctica se corresponderá con uno de los seis cursos ~~escolares de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de aquella especilidad de Música o Danza,~~

BORRADOR

~~en que el profesorado tenga atribuida competencia docente para impartirlo.~~ de las enseñanzas profesionales de Música, según la especialidad convocada. Teniendo en cuenta las diferentes especialidades, a continuación se detalla sobre que asignatura se deberá hacer el diseño de la prueba:

- Clarinete, Flauta travesara, Saxofón, Piano, Viola, Violín, Violonchelo: de la asignatura propia del instrumento que presenten.
- Fundamerntos de composición : de la asignatura de Análisis, Armonia o Fundamentos de composición.

2) En la mencionada programación se especificaran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, y deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

B) Los elementos que se tendrán en cuenta para la elaboración de la programación didáctica, serán los siguientes:

~~- Referencia al curso que se programa~~
~~- Objetivos generales y específicos que se pretenden conseguir~~
~~- Competencias profesionales, personales y/o sociales~~
~~- Secuenciación de contenidos~~
~~- Metodología: orientaciones didácticas~~
~~- Adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado~~
~~- Procedimientos de evaluación~~
~~- Actividades a desarrollar fuera del aula, necesarias para la superación de los objetivos programados.~~

- Introducción:
a) Justificación.
b) Contextualización.
- Objetivos didácticos del curso para el que se programa de acuerdo con los objetivos generales y específicos del currículum vigente.
- Resultados del aprendizaje.
- Metodología: orientaciones didácticas.
a) Metodología general y específica. Recursos didácticos y organizativos.
b) Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje. Actividades complementarias.
- Secuenciación de contenidos.
- Evaluación.
a) Criterios de evaluación.
b) Instrumentos de evaluación.
- Atención al alumnado con necesidades educativas específicas.
- Recursos materiales.
- Unidades didácticas (mínimo diez).
a) Organización de las unidades didácticas.
b) Distribución temporal de las unidades didácticas

La programación didáctica tendrá, sin incluir portada, índice ni anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, utilizando única y exclusivamente la letra cuya denominación exacta es “Arial” (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial), tamaño 12 puntos sin comprimir. No podrán contener hipervínculos. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple.

BORRADOR

En el caso de incluir anexos, estos tendrán una extensión máxima de 15 folios.

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

A) PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Las programaciones didácticas deberán contener como mínimo los siguientes apartados:

- Introducción:

a) Justificación

b) Contextualización

- Objetivos
- Resultados de aprendizaje
- Competencias.
- Metodología: orientaciones didácticas
    a) Metodología general y específica. Recursos didácticos y organizativos.
    b) Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje. Actividades complementarias.
- Evaluación
    a) Criterios de evaluación.
    b) Instrumentos de evaluación.
- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Recursos materiales
- Unidades didácticas (mínimo de 10).
    a) Organización de las unidades didácticas.
    b) Distribución temporal de las unidades didácticas.

La programación didáctica tendrá, sin incluir portada, índice ni anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, utilizando única y exclusivamente la letra cuya denominación exacta es “Arial” (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial), tamaño 12 puntos sin comprimir. No podrán contener hipervínculos. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple.

En el caso de incluir anexos, estos tendrán una extensión máxima de 15 folios.

B) GUÍA DOCENTE

La guía docente corresponderá a una de las asignaturas de los planes de estudio de las enseñanzas superiores de artes plásticas y diseño. La mencionada guía docente contendrá los siguientes elementos mínimos:

- Datos de identificación de la asignatura
- Objetivos generales y contribución de la asignatura al perfil profesional de la titulación
- Conocimientos previos, conocimientos recomendados y/o relación con otras asignaturas de la misma titulación
- Competencias de la asignatura
- Resultados de aprendizaje
- Un mínimo de diez unidades didácticas o bloques temáticos donde se desarrollarán los contenidos de la asignatura y la organización temporal de su aprendizaje.

BORRADOR

- Metodología y actividades formativas.
- Adecuación del proceso de enseñanza aprendizaje a las aptitudes del alumnado.
- Sistema de evaluación y calificación: instrumentos y criterios de evaluación.

La guía docente tendrá, sin incluir portada, índice y anexos, una extensión máxima de 20 hojas, formato DIN A4, escritos en una sola cara y espacio simple, utilizando única y exclusivamente la letra cuya denominación exacta es “Arial” (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) tamaño 12 puntos, sin comprimir. No podrán contener hipervínculos. En el caso de incluir anexos estos tendrán una extensión máxima de 10 folios.

BORRADOR